



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

SAN CARLOS, 20 de Junio de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ELIANA DE LA ROSA SANHUEZA CARRASCO Cédula Nacional de Identidad número 11568086- 2 consistente en 10 TARROS DE PROTEINEX PVO 275 GRAMOS, por un valor total de hasta \$120,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 25-06-2019 11:49:37
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-43-MC19

SEÑOR (ES) : SALCOBRAND S.A	A Sr (a) : Lorena Medina
DIRECCIÓN : General Velasquez Santiago Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(02) 3629400
RUT : 76.031.071-9	FAX : (56)(02) 4227160

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-06-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42171903	Cajas de medicamentos de servicios médicos de urge	10 Unidad no definida	10 cajas de Proteinex pvo 275 gr	10 cajas de Proteinex pvo 275 gr	11.999,00	0,00	0,00	119.990

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	119.990
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	119.990
	Exento	\$	0
	Total	\$	119.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2140501

Observaciones:
 Medicamentos Orasmi Señora Eliana Sanhueza

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

- Derechos del Proveedor del Mercado Público
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

R.U.T.: 76.031.071 - 9
FACTURA ELECTRONICA
Nro. 3775146

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SALCOBRAND S.A.
IGNACIO SERRANO N° 593 SAN CARLOS
C.M:AV.LIB. BDO. DHIGGINS 877 SANTIAGO
GIRO: FARMACIA Y SUPERMERCADO
VERSION: V55.7 25.06.19 VIDAC

FECHA : 01/07/2019 HORA: 16:17
LOCAL : 330
NRO. POS : 2
NOMBRE CLI: GOBERNACION PROVINCIAL PU
RUT CLIENTE: 62.000.470 - 7
DIRECCION : MAIPU 680
COMUNA : SAN CARLOS
CIUDAD : SAN CARLOS
GIRO : GUBERNAMENTAL
TIPO DOC. : FACTURA ELECTRONICA
FORMA PAGO : CREDITO MAYORISTA
VEND. ORIG.: 5435

CODIGO	CANT	MONTO
PROTEINEX PVO.275	10U	119.990
NETO		100.832
IVA 19%		19.158
TOTAL		119.990

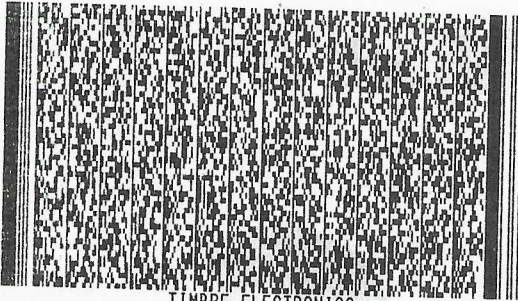
R.U.T.: 76.031.071 - 9
FACTURA ELECTRONICA
Nro. 3775146

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SALCOBRAND S.A.
IGNACIO SERRANO N° 593 SAN CARLOS
C.M:AV.LIB. BDO. DHIGGINS 877 SANTIAGO
GIRO: FARMACIA Y SUPERMERCADO
VERSION: V55.7 25.06.19 VIDAC

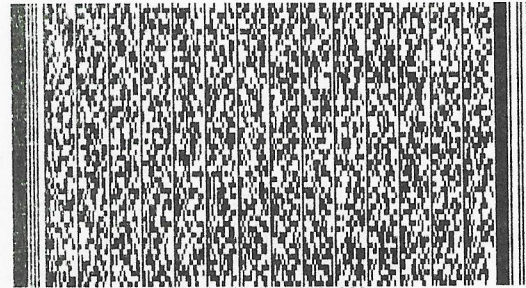
FECHA : 01/07/2019 HORA: 16:17
LOCAL : 330
NRO. POS : 2
NOMBRE CLI: GOBERNACION PROVINCIAL PU
RUT CLIENTE: 62.000.470 - 7
DIRECCION : MAIPU 680
COMUNA : SAN CARLOS
CIUDAD : SAN CARLOS
GIRO : GUBERNAMENTAL
TIPO DOC. : FACTURA ELECTRONICA
FORMA PAGO : CREDITO MAYORISTA
VEND. ORIG.: 5435

CODIGO	CANT	MONTO
PROTEINEX PVO.275	10U	119.990
NETO		100.832
IVA 19%		19.158
TOTAL		119.990



TIMBRE ELECTRONICO

RES.EXE. No 73 DEL 31 DE MAYO DEL 2011
Verifique documento en www.sii.cl



TIMBRE ELECTRONICO

RES.EXE. No 73 DEL 31 DE MAYO DEL 2011
Verifique documento en www.sii.cl

Recinto:
Nombre :
R.U.T. :
Fecha :

Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4 y la letra c) del Art.5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Para una óptima durabilidad del documento, deberá ser guardado bajo condiciones adecuadas de conservación, luminosidad, temperatura y humedad.



3300037751461

Recinto:
Nombre :
R.U.T. :
Fecha :

Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4 y la letra c) del Art.5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

DEBIBLE

Para una óptima durabilidad del documento, deberá ser guardado bajo condiciones adecuadas de conservación, luminosidad, temperatura y humedad.



3300037751461